



Factura: 001-004-000023205



20180901016P01014

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901016P01014					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE FEBRERO DEL 2018, (12:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACUÑA CRUZ MICHELLE ILIANA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0920949690	ECUATORIA NA	REPRESENTANT E LEGAL	COMERCIALIZADORA HNOS ACUÑA CRUZ S.A.C.E.A.CH.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



N° TRAMITE: 41355-0041-2 19/06/18 21
DOCUMENTO: Escritura

Ab. Cecilia Paulina Calderon Jacome

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8

No.20180901016P
ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA
CRUZ S.A. C.E.A.CH. "EN
LIQUIDACIÓN".-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----
DI 2 COPIAS.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy OCHO de FEBRERO de dos mil
11 dieciocho, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**,
12 Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece:
13 La señorita **MICHELLE ILIANA ACUÑA CRUZ**, quien declara ser
14 ecuatoriana, soltera, estudiante, por los derechos que
15 representa en su calidad de **PRESIDENTA** de la Compañía
16 **COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. "EN**
17 **LIQUIDACIÓN"**. Con domicilio en el cantón Milagro y de paso por
18 la ciudad de Guayaquil, hábil y en derecho para contratar y
19 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
20 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
21 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
22 escritura como documentos habilitantes. Advertida la
23 compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de
24 esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y
25 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
26 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
27 me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
28 **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

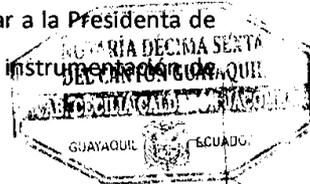


1 cargo, díguese incorporar una de **REACTIVACIÓN** de la Compañía
2 **COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. "EN**
3 **LIQUIDACIÓN"**, por encontrarse en proceso de **LIQUIDACIÓN**,
4 conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
5 A la celebración de la presente escritura comparece la señorita
6 **MICHELLE ILIANA ACUÑA CRUZ**, en su calidad de **PRESIDENTA** de
7 la compañía **COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A.**
8 **C.E.A.CH. "EN LIQUIDACIÓN"** y como tal, representante legal de la
9 misma conforme justifica con la copia del documento que
10 acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el
11 otorgamiento de esta escritura, por la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada con el
13 carácter de universal el día diecisiete de enero de dos mil
14 dieciocho, según consta de la copia certificada del acta que se
15 adjunta la compareciente declara su voluntad de otorgar la
16 petición de **REACTIVACIÓN** de la compañía **COMERCIALIZADORA**
17 **HNOS. ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. "EN LIQUIDACIÓN"**, por
18 encontrarse en proceso de **LIQUIDACIÓN**; **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **COMERCIALIZADORA HNOS.**
20 **ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó con
21 domicilio en la ciudad de Milagro, con un capital de
22 **OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, mediante escritura pública
23 celebrada el dos de julio de dos mil doce ante el Notario Público
24 Cuarto del cantón Guayaquil, aprobada por la Superintendencia
25 de Compañías de Guayaquil mediante resolución número
26 **SC.IJ.DJC.G.DOCE.CERO CERO CERO CUATRO OCHO UNO CERO**, con
27 fecha veintitrés de agosto de dos mil doce; debidamente inscrita
28 en el Registro Mercantil del Cantón Milagro el veintiocho de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. "EN
LIQUIDACION"**

En la ciudad de Milagro, a los 17 días del mes de enero del año 2018 a las diez horas de la mañana, en el inmueble ubicado en la calle 5 de Junio 303 y Simón Bolívar, cantón Milagro, se encuentran presentes los señores: **EDUARDO AUGUSTO ACUÑA CRUZ**, quien es propietario de doscientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **EVELYN GLORIA ACUÑA CRUZ**, quien es propietaria de doscientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **MICHELLE ILIANA ACUÑA CRUZ**, quien es propietaria de doscientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas deciden celebrar esta sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. "EN LIQUIDACION"** al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidenta de la sesión, la señora **MICHELLE ILIANA ACUÑA CRUZ** y como Secretario Ad-Hoc el señor **EDUARDO AUGUSTO ACUÑA CRUZ**. La Junta por unanimidad acuerda tratar y resolver como puntos del orden del día: **a)** La reactivación de la compañía **COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. "EN LIQUIDACION"** que actualmente se encuentra liquidación de oficio inscrita en el Registro Mercantil; y, **b)** Autorizar a la Presidenta de la compañía para que realice todos los trámite necesarios para la instrumentación de los puntos acordados en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía y el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas; dentro de la cual se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones: **PRIMERA:** De común acuerdo se resolvió reactivar la compañía que actualmente se encuentra liquidación de oficio inscrita en el Registro Mercantil; **SEGUNDA:** Se resolvió unánimemente autorizar a la Presidenta de la compañía para que realice todos los trámite necesarios para la instrumentación de

Se aprobó y autorizó a la Presidenta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. "EN LIQUIDACION" para que realice todos los trámite necesarios para la instrumentación de los puntos acordados en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.



los puntos acordados en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída a todos los concurrentes quienes firmaron tres originales en señal de aceptación.


Dr. EDUARDO AUGUSTO ACUÑA CRUZ
ACCIONISTA - SECRETARIO AD HOC
C.C. No. 0920949682


Srta. MICHELLE ILIANA ACUÑA CRUZ
ACCIONISTA - PRESIDENTA
C.C. No. 0920949690


Srta. EVELYN GLORIA ACUÑA CRUZ
ACCIONISTA
C.C. No. 0918764184



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTÓN NOTARÍA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
120890	ECUACOMERCIO & ASOCIADOS S.A.	29	GUAYAQUIL	11/10/2005	21/10/2005	MILAGRO
135305	ECUACUMI S.A.	4	GUAYAQUIL	01/06/2009	25/06/2009	MILAGRO
121593	ELECTROFER S.A.	30	GUAYAQUIL	21/10/2005	16/11/2005	MILAGRO
111367	EMPRESA PROPAGADORA DE CACAO, EMPROCFA S.A.	30	GUAYAQUIL	25/02/2003	26/03/2003	MILAGRO
139224	ENVIRONMENTAL PROTECTION IN MOTION S.A. ENVIPRO CORP	30	GUAYAQUIL	03/05/2011	14/05/2011	MILAGRO

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el cuarto considerando de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hubieran pendiente; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía, para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieron bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 17 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0092012478001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA HNOS. ACUNA CRUZ S.A. C.A. CH

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO ACUNA CRUZ

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: 471111

ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA:

ACTIVIDAD ECONOMICA TERCERA:

DIRECCION TIPO Y NOMBRE:

DIRECCION COMPLETA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

DIRECCION ALTERNATIVA: AV. BOLIVAR Y AV. 10 DE AGOSTO, GUAYACIL, ECUADOR

Tecome
Ab. Cecilia
Borja



Escritura de...

Escritura de... Pallo Tito
DELEGADO DEL SERVICIO
de Rentas Internas
Nacional



SRI.gov

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO DE REGISTRO

RAZÓN SOCIAL

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO

Nº ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD PRINCIPAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN

ESTABLECIMIENTO DE DESTINO

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN Y DESTINO



[Handwritten signature]

Gerente General
Servicio de Rentas Internas
Litoral

SRI 900

000002E

Milagro, 29 de Septiembre del 2012

Señorita.

MICHELLE ACUÑA CRUZ

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía COMERCIALIZADORA HNOS ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. en esta sesión celebrada el día de hoy 29 de Septiembre del 2012 resolvió elegirla a usted para el cargo de PRESIDENTA de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

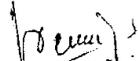
Tendrá usted la representación Legal Extrajudicial de la Compañía en forma Individual y con limitaciones conforme lo establece el artículo Vigésimo Quinto literal a del estatuto social.

Para su conocimiento la Compañía COMERCIALIZADORA HNOS ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. se constituyó mediante escritura pública ante la notaría Cuarta del Cantón Guayaquil Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO el 2 de Julio del 2012 con resolución N# ADM 12-113 dictada por el Ab. Efrén Roca Sosa especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañía emitida con el 23 de Agosto del 2012 inscrita en el Registrador de LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MILAGRO se inscribió (eron) el (los) siguientes (s) acto(s) con Fecha 28 de Septiembre del 2012 queda inscrito el acto o contrato de constitución en el Registro Mercantil de tomo 7 de fojas 3213 a 3232 con el numero de inscripción 476 celebrado entre la (CIA. COMERCIALIZADORA HNOS ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. En calidad de (Resolución No .SC.II.DJC.G.12.0004810) de fecha (veintitrés de Agosto del Dos mil Doce)

Sírvase usted dejar constancia de su aceptación al pie de la presente comunicación.

Deseándole éxitos en sus nuevas funciones a desempeñar, me despido de usted.

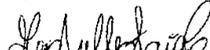
Atentamente,


EDUARDO ACUÑA

SECRETARIO AD - HCD

razón: Acepto el cargo de PRESIDENTA para el cual he sido designada por el periodo de cinco años

Milagro, 29 de Septiembre del 2012


MICHELLE ACUÑA CRUZ



Certificado: 2013-2618

CERTIFICACIÓN DE FOTOCOPIA

El Registrador de la Propiedad del Cantón Milagro, CERTIFICA que la presente fotocopia es igual al documento que reposa en el Protocolo del Registro de Propiedad a mi cargo, anotada con el # 518 de inscripción y el # 3968 del repertorio, inscrita con fecha veintidós de octubre de dos mil doce, de fojas 3492 a 3495 Tomo 7 en donde constan el **NOMBRAMIENTO** efectuada por la CIA. COMERCIALIZADORA HÑOS ACUÑA CRUZ S.A.C.E.A.CH., a favor de **MICHELLE ACUÑA CRUZ.**- Esta certificación consta en 3 hojas debidamente selladas y firmadas por el Registrador de la Propiedad del Cantón.- Milagro, 10 de mayo de 2013, a 08h30.

[Firma manuscrita]
 Sr. Jorge Sañadi Antepara

Firma del Registrador del Cantón Milagro.



Funcionario: EleMar	
---------------------	--

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

Ab. Cecilia
 Notaria Pública
 [Firma manuscrita]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO CIVIL Y FAMILIAR

CELULAR: 092094969-0

FECHA DE EMISION: 1998-11-27
 NACIONALIDAD: JAPONESA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

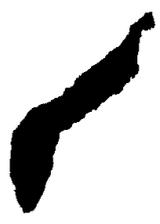



PROFESION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y nombres del sujeto:
 ACUÑA CHAVEZ BOLIVIANO ANTONIO DE
 CRUZ BARRERA LOPEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA
 CRUZ BARRERA LOPEZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 REGISTRO CIVIL Y FAMILIAR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 0920-10-25

Antonio de Cruz Barrera Lopez





[Signature]
 Ab. Cecilia
 Secretaria Ejecutiva





REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

7 DE FEBRERO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 7 de febrero del 2018

No.- CNE-DPG-00339

Certifico que la (el) ciudadana (o):

MICHELLE ILIANA ACUÑA CRUZ

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. 0920949690

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral emita los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Trámite
del Sexto
Censo

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Secretaría Provincial



1 septiembre de dos mil doce; b) Que mediante Resolución No. SVC-
2 INC-DNASD-SD-UNO CUATRO CERO CERO TRES CERO UNO NUEVE
3 SIETE, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil catorce, la
4 Superintendencia de Compañías y Valores resuelve declarar de
5 oficio la inactividad de la compañía **COMERCIALIZADORA HNOS.**
6 **ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. "EN LIQUIDACIÓN"**; y, c) Que, la
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
8 **COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. "EN**
9 **LIQUIDACIÓN"**, en sesión con carácter universal y extraordinaria
10 celebrada el día diecisiete de enero de dos mil dieciocho resolvió
11 apelar al proceso de **LIQUIDACIÓN** de la compañía
12 **COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. "EN**
13 **LIQUIDACIÓN"** y solicitar en la mejor de las formas a la
14 Superintendencia de Compañías de Guayaquil la **REACTIVACIÓN**
15 de la compañía **COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A.**
16 **C.E.A.CH. "EN LIQUIDACIÓN"**; **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** Con los
17 antecedentes expuestos, la señorita **MICHELLE ILIANA ACUÑA**
18 **CRUZ**, en su calidad de **PRESIDENTA** de la compañía
19 **COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. "EN**
20 **LIQUIDACIÓN"** como representante legal de la misma y, en
21 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas referida en antecedentes, solicita a la
23 Superintendencia de Compañías de Guayaquil la **REACTIVACIÓN**
24 de la compañía **COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A.**
25 **C.E.A.CH. "EN LIQUIDACIÓN"**, procediéndose inmediatamente a
26 efectuar los trámites necesarios para la consecución de lo
27 prescrito en esta escritura. Declara además que su representada
28 no es contratista de Obra Pública con el Estado. **HASTA AQUÍ LA**

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil



1 **MINUTA**, (Firma ilegible) Abogado José Luis Salazar Macías,
2 matrícula Profesional número cero nueve - dos mil trece -
3 quinientos. La compareciente declara que la información
4 consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde
5 podrán ser notificadas en caso de controversias. Para la
6 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
7 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
8 le fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
9 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
10 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la
11 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-----

12

13 "Por la Compañía **COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH.**
14 "**EN LIQUIDACIÓN**" (RUC. No. 0992812478001)

15

16

17 Srta. **MICHELLE ILIANA ACUÑA CRUZ**

18 C.C. No. 0920949690

19 **PRESIDENTA**

20 **Dirección:** Calle 5 de Junio #303 y Bolívar, Milagro

21 **Teléfono:** 0985225628

22

23

24

25

26

27

28

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Siguen TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Factura: 002-004-000015168



20180901004000475

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901004000475



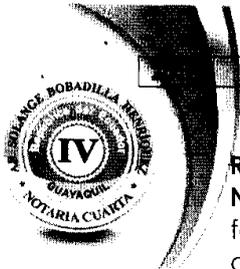
MATRIZ	
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2018, (16:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2012

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
[REDACTED]	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920848680
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014000475

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



09

01

004

0

00475

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, **Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 2 de Julio del año 2012, de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002885**, del 2 de Abril del año 2018, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios, Ab. Maria Elvira Malo Cordero, por medio de la cual se aprueba la Reactivación de la compañía **COMERCIALIZACION HNOS. ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 9 de Mayo del 2018



AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000026927



20180901016000984

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901016000984

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2018, (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901016P01014

OTORGANTES		OTORGADO POR		
NOMBRE SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	
ACUNTA SHELLE ILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920949690	
A FAVOR DE				
NOMBRE/SOZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002885
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002885**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el **Dos De Abril Del Dos Mil Dieciocho**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el Ocho de Febrero del Dos Mil Dieciocho, ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, 26 de Abril del 2018.-


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL

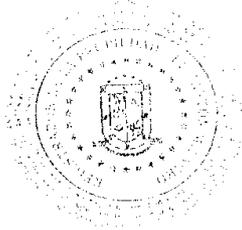


C.F.

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1705 a 1722 con el número de inscripción 199 celebrado entre: ([CIA. COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002885] de fecha [Dos de Abril de Dos Mil Dieciocho].

2.- Con fecha Quince de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1705 a 1722 con el número de inscripción 198 celebrado entre: ([CIA. COMERCIALIZADORA HNOS. ACUÑA CRUZ S.A. C.E.A.CH. EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002885] de fecha [Dos de Abril de Dos Mil Dieciocho].



Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador .

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

22 JUN 2018

RECIBIDO

Hora: 14:20 Firma: *[Signature]*